



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

**17063**

*Juicio de faltas número 855/2013*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se - notifica a VICENTE CABALLERO CORONADO LA SENTENCIA NUMERO 185/14 CUYO FALLO LITERALMENTE DICE:

“ QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A VICENTE CABALLERO CORONADO, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UNA FALTA DE HURTO DE USO DE CICLOMOTOR, PREVISTA Y PEANDA EN EL ARTICULO 623-3 DEL CODIGO PENAL, A LA PENA DE 30 DIAS MULTA, A RAZON DE 5 EUROS DIARIOS, QUEDANDO SUJETO EN CASO DE IMPAGO DE LA MISMA, A UNA RESPONSABILIDAD PERSONAL SUBSIDIARIA, PREVIA EXACCION DE SUS BIENES, DE UN DIA DE LOCALIZACION PERMANENTE POR CADA DOS CUOTAS DARIAS NO SATISFECHAS, CON LA OBLIGACION DE PERMANECER EN SU DOMICILIO; DECLARANDOSE DE OFICIO LAS COSTAS DEL PRSENTE PROCEDIMIENTO.

En PALMA DE MALLORCA a 22 de Septiembre de 2014.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

